



DECRETO N°

68

TEMUCO,

12 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.11.2017; presentada por RESTAURANTES EDUARDO CASTRO ROJAS EIRL..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 005 el 10 de enero de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno - Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2684  
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO  
Código Actividad : 552.020  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : RECREO N°504  
Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTES EDUARDO CASTRO ROJAS EIRL.  
Rut : 76.773.571-5  
Nombre Rep. Legal : EDUARDO ALEJANDRO CASTRO ROJAS  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 06.11.2017  
Otorgación N° : 4  
Fecha : 11.01.2018  
Rol Avalúo : 1424 -86

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/GFA/lcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



PABLO SANCHEZ DIAZ  
ALCALDE(S)

1437/182